

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones  
determinadas en la revisión.

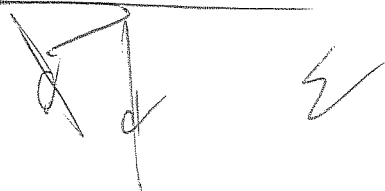
Monclova, Coahuila, a 13 de Abril de 2016.

**C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES**  
**TERESITAS No. 111**  
**ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES**  
**MONCLOVA, COAHUILA**  
**C.P. 25724**

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V ;TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015 ; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 090/2015 que contiene la orden número GIF0503012/15, de fecha 22 de Abril de

.....2



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 2

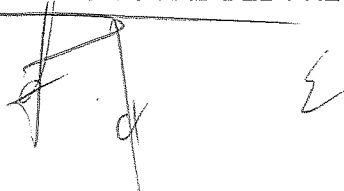
2015 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de contribuyente, el día 23 de Abril de 2015, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 090/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503012/15**

Siendo las 11:00 horas del día 23 de Abril de 2015, el C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNÁNDEZ, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: TERESITAS No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25724, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, con el objeto de notificar el Oficio número 090/2015, que contiene la orden número GIF0503012/15, de fecha 22 de Abril de 2015, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. al contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, cerciorado del domicilio fiscal por habersele preguntado al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de contribuyente, y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMBCS72103105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en TERESITAS No. 111, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, haber contestado esta última que el domicilio es el correcto ante quien el Auditor C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNÁNDEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0045/2015, de fecha 7 de Enero de 2015, con vigencia del 7 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con número de filiación RIHS-710725, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente, y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMBCS72103105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en TERESITAS No. 111, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

Hecho lo anterior el Auditor entregó el Oficio número 090/2015, que contiene la orden número GIF0503012/15, de fecha 22 de Abril de 2015, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda  
RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA IDENTIFICACION DEL VISITADOR ASI COMO CARTA DE

.....3



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 3

IDENTIFICA DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO 23-ABRIL-15, 11:10, AM. , su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

#### I.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

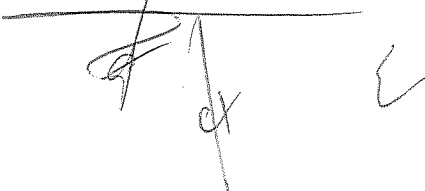
#### II.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

- 1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, de su Representante Legal, nombrado en los términos de lo previsto en el Artículo 1 del Código Fiscal de la Federación, en caso de que tenga.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c), del Código



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 4

Fiscal de la Federación.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-032/2015 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503012/15**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 090/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503012/15, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALM-032/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

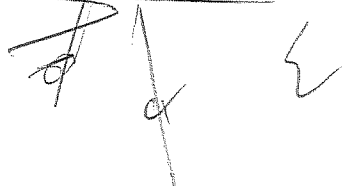
Siendo las 10:00 horas del día 20 de Mayo de 2015, el C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNÁNDEZ, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: TERESITAS No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25724, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALM-032/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. cerciorado del domicilio fiscal por habersele preguntado al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de contribuyente, y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMBCS72103105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en TERESITAS No. 111, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, haber contestado esta última que el domicilio es el correcto ante quien el Auditor C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNÁNDEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0045/2015, de fecha 7 de Enero de 2015, con vigencia del 7 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con número de filiación RIHS-710725, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente, y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMBCS72103105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en TERESITAS No. 111, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

Hecho lo anterior el auditor notificó y entregó el Oficio número AFG-ACF/MALM-032/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA IDENTIFICACION DEL VISITADOR 22 MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HRS. su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-042/2015 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503012/15**

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 18 de Junio de 2015, en virtud

.....5



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 5

de que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TERESITAS No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25724, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Julio de 2015 de folio GIF0503012-15-1-001/15 a folio GIF0503012-15-1-003/15, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503012/15 contenida en el oficio No. 090/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALM-042/2015, de fecha 16 de Junio de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Junio de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 10 de Julio de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

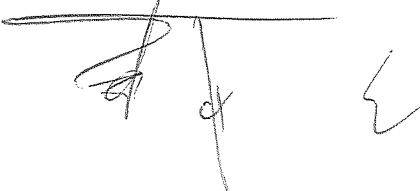
#### **SUSPENSION DE PLAZO**

Por lo anterior a partir del día 10 de Julio de 2015, se suspendió el plazo para concluir la revisión de Gabinete por un plazo de seis meses, esto con fundamento en el Artículo 46-A, segundo párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, que dice lo siguiente:

#### **46-A, SEGUNDO PÁRRAFO.-**

LOS PLAZOS PARA CONCLUIR LAS VISITAS DOMICILIARIAS O LAS REVISIONES DE GABINETE A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DE ESTE ARTICULO, SE SUSPENDERAN EN LOS CASOS DE:

IV. CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO ATIENDA EL REQUERIMIENTO DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE EL DIA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN EL REQUERIMIENTO Y HASTA EL DIA EN QUE CONTESTE O ATIENDA EL REQUERIMIENTO, SIN QUE LA SUSPENSION PUEDA EXCEDER DE SEIS MESES. EN EL CASO DE DOS O MAS SOLICITUDES DE INFORMACION, SE SUMARAN LOS DISTINTOS PERIODOS DE SUSPENSION Y EN NINGUN CASO EL PERIODO DE SUSPENSION PODRA EXCEDER DE UN AÑO.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 6

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC009/2016 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503012/15**

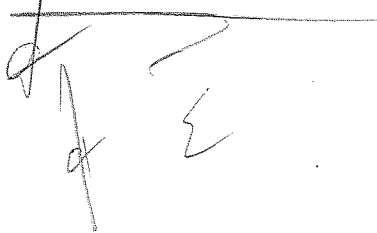
Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 22 de Febrero de 2016, en virtud de que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TERESITAS No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25724, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Junio de 2015 de folio GIF03006-15-1-001/15 a folio GIF03006-15-1-001/15, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503012/15 contenida en el oficio No. 090/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALM-OC009/2016, de fecha 8 de Febrero de 2016, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 22 de Febrero de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:20 horas del día 15 de Marzo de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**CONSULTA A LA BASE DE DATOS.**

La consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales del contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 7

Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de Julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 12 de agosto de 2015; la cual establece: La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría, Así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

#### REGIMEN FISCAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por el contribuyente revisado C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, se conoció que tributa bajo el Régimen del TITULO IV, Capítulo II, Sección I de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	Descripción	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN:
127	ISR personas físicas, Actividad empresarial. Régimen Intermedio para Entidades Federativas MENSUAL	01/07/2011	31/10/2013
195	Declaración anual informativa de Ingresos del Ejercicio. Régimen de pequeños contribuyentes	27/08/2008	01/07/2011
203	Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta	14/07/2011	31/10/2013
26	Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	14/07/2011	01/07/2011
27	Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	14/07/2011	01/07/2011
3	Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	14/07/2011	31/10/2013
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	14/07/2011	31/10/2013
31	Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividad Empresariales y profesionales.	14/07/2011	01/07/2011
35	Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales Régimen Intermedio (para la federación)	07/07/2011	31/10/2013

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 8

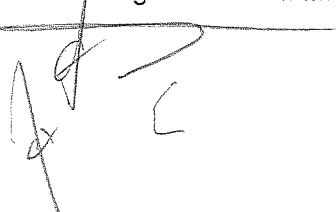
Continuación del cuadro anterior ...

38	Pago definitivo de ISR. Régimen de Pequeños Contribuyentes (para la Federación).	27/08/2008	01/07/2011
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	14/07/2011	31/10/2013
588	IETU mensual genérica	14/07/2011	31/10/2013
589	IETU anual PF(cualquier régimen) Y PM REGIMEN SIMPLIFICADO.	14/07/2011	31/10/2013
604	Régimen de Ingresos por Dividendos ( socios y accionistas	09/12/2001	27/08/2008
611	Régimen de Ingresos por dividendos (socios y accionistas)	09/12/2001	27/08/2008
612	Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional	14/07/2011	01/07/2011
613	Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	01/07/2011	31/10/2013
9	Pago definitivo mensual de IVA	14/07/2011	31/10/2013

#### CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.-

En virtud de que el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES no proporciono los libros y registros de contabilidad correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, solicitados mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 031/2015 que contiene la orden GIF0503012/15, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, notificado legalmente al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES el día 23 de Abril de 2015; una vez vencido el plazo otorgado en el oficio antes citado, y toda vez que esa contribuyente no proporcionó la documentación solicitada, se le impuso multa mínima de apremio, mediante oficio número AFG-ACF/MALM-032/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde además se reiteró la solicitud de la información y documentación, otorgándosele un plazo de quince días hábiles según lo establecido en el artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, oficio que fue legalmente notificado el día 22 de Mayo de 2015 al contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, no atendió el oficio AFG-ACF/MALM-032/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, se le impuso multa máxima de apremio, mediante oficio número ACF/MALM-042/2015 de fecha 16 de Junio de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 18 de Junio de 2015, según Constancia de Notificación de la misma fecha; por lo que en virtud de que no proporciono la información y documentación solicitada, se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el Artículo 55 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, y artículo 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de Actos o Actividades, mediante consulta a la base de datos del Registro Federal de contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la cual constan las operaciones realizadas con terceros, de lo cual se conoció que el contribuyente revisado expidió facturas de las que obtuvo ingresos por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% de la siguiente manera:

.....9





"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 9

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA**

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento: "A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente". Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

**OBSERVACIONES:**

Derivado del análisis de la información obtenida de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar en este oficio, lo siguiente:

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.**

**EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**A).- PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS.**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	29/05/2012	29/05/2012	06/07/2012	09/07/2012
No. Operación	221575526	221575588	226867644	226867667	231230278	231230337
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	06/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240651221	235126412	240651337	240651416	247491962	247492012
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 10

**B).- DECLARACION ANUAL PRESENTADA.-**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado, presentó declaración Anual por el ejercicio fiscal 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

<b>CONCEPTO</b>	
Fecha de pago	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56046637
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	SAT
Ingresos Acumulables	12,253,232
Deducciones Fiscales Autorizadas	12,253,232
Utilidad Fiscal	0
Diferencia (Utilidad)	0
Utilidad Gravable Acumulable	0

**C).- INGRESOS**

**RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinaron Ingresos en cantidad de \$ 15,325,861.64, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	\$ 74,358.40	\$ 64,102.06	\$ 64,102.06
Febrero	900,114.00	775,960.34	840,062.40
Marzo	503,752.08	434,269.03	1,274,331.43
Abril	421,244.32	363,141.65	1,673,473.08
Mayo	139,359.00	120,137.06	1,757,610.14
Junio	625,244.39	539,003.78	2,296,613.92
Julio	53,448.00	46,075.86	2,342,689.78
Agosto	266,916.00	230,100.00	2,572,789.35
Septiembre	2,070,599.50	1,784,999.57	4,357,789.35
Octubre	7,388,275.83	6,369,203.30	10,726,992.65
Noviembre	4,127,515.06	3,558,202.64	14,285,195.29
Diciembre	1,207,172.97	1,040,666.35	\$ 15,325,861.64
<b>Total</b>	<b>\$ 17,778,000.35</b>	<b>\$15,325,861.64</b>	

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 11

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
EJERCICIO 2012	BANCA AFIRME, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT S.A	BBVA BANCOMER, S.A	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	011011001647	18804727827	0187930402	60-54233729-7	
ENERO	0.00	0.00	74,358.40	0.00	74,358.40
FEBRERO	0.00	0.00	798,614.80	101,500.00	900,114.80
MARZO	0.00	0.00	193,928.08	309,824.00	503,752.08
ABRIL	2,000.00	3,000.00	336,072.32	80,172.00	421,244.32
MAYO	38,600.00	0.00	100,759.00	0.00	139,359.00
JUNIO	35,000.00	0.00	590,244.39	0.00	625,244.39
JULIO	0.00	0.00	53,448.00	0.00	53,448.00
AGOSTO	202,450.00	0.00	64,466.00	0.00	266,916.00
SEPTIEMBRE	1,284,000.00	0.00	786,599.50	0.00	2,070,599.50
OCTUBRE	6,906,300.00	0.00	462,915.83	19,060.00	7,388,275.83
NOVIEMBRE	4,091,000.00	0.00	36,515.06	0.00	4,127,515.06
DICIEMBRE	1,162,000.00	0.00	45,172.97	0.00	1,207,172.97
<b>SUMAS:</b>	<b>13,721,350.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,543,094.35</b>	<b>510,556.00</b>	<b>17,778,000.35</b>

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 36 (treinta y seis); las cuales se pusieron a disposición del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-009/2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 15 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

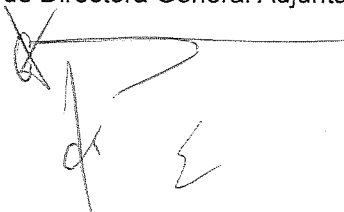
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 12

El importe de \$ 3,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta No. 18804727827, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinticinco); las cuales se pusieron a disposición del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-009/2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 15 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,543,094.35 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0187930402, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 55 (cincuenta y cinco); las cuales se pusieron a disposición del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-009/2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 15 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 510,556.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Cuenta No. 60-54233729-7, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 13

Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y tres) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 33 (treinta y tres); las cuales se pusieron a disposición del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-009/2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 15 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

Los Ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

**D).- INGRESOS ACUMULABLES.  
RESULTADO DE LA REVISION.**

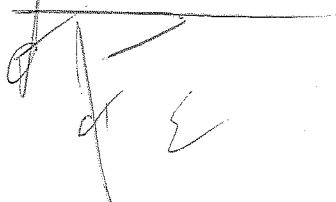
De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 3,072,629.64, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 15,325,861.64
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	12,253,232.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 3,072,629.64

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 15,325,861.64 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 15,325,861.64
<b>TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES</b>	<b>\$ 15,325,861.64</b>

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, de las cuales se conoció la siguiente información:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 14

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
EJERCICIO 2012	BANCA AFIRME, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT S.A	BBVA BANCOMER, S.A	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	011011001647	18804727827	0187930402	60-54233729-7	
ENERO	0.00	0.00	74,358.40	0.00	74,358.40
FEBRERO	0.00	0.00	798,614.80	101,500.00	900,114.80
MARZO	0.00	0.00	193,928.08	309,824.00	503,752.08
ABRIL	2,000.00	3,000.00	336,072.32	80,172.00	421,244.32
MAYO	38,600.00	0.00	100,759.00	0.00	139,359.00
JUNIO	35,000.00	0.00	590,244.39	0.00	625,244.39
JULIO	0.00	0.00	53,448.00	0.00	53,448.00
AGOSTO	202,450.00	0.00	64,466.00	0.00	266,916.00
SEPTIEMBRE	1,284,000.00	0.00	786,599.50	0.00	2,070,599.50
OCTUBRE	6,906,300.00	0.00	462,915.83	19,060.00	7,388,275.83
NOVIEMBRE	4,091,000.00	0.00	36,515.06	0.00	4,127,515.06
DICIEMBRE	1,162,000.00	0.00	45,172.97	0.00	1,207,172.97
<b>SUMAS:</b>	<b>13,721,350.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,543,094.35</b>	<b>510,556.00</b>	<b>17,778,000.35</b>

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 36 (treinta y seis); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta No. 18804727827, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 15

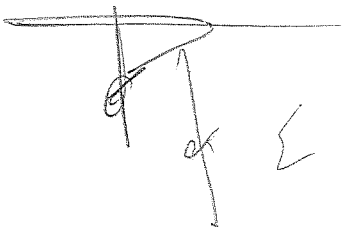
(veinticinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,543,094.35 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0187930402, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 55 (cincuenta y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 510,556.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Cuenta No. 60-54233729-7, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y tres) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 33 (treinta y tres); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Los ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa

**E).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.  
RESULTADO DE LA REVISION.-**



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 16

En virtud de que el contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente le fueron requeridos, en las que se hagan constar las deducciones autorizadas, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto.

**I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.**

**A).- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	29/05/2012	29/05/2012	06/07/2012	09/07/2012
No. Operación	221575526	221575588	226867644	226867667	231230278	231230337
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	06/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240651291	235126412	240651337	240651463	247491962	247492012
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

**B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%**

**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó un Valor de Actos o Actividades gravados para efectos de este impuesto en cantidad de \$ 15,325,861.64, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Ejercicio	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS	ENTRE 1.16	I.V.A.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 17

2012	MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16 %	TRASLADADO
Enero	\$ 74,358.40	\$ 64,102.06	\$ 10,256.33
Febrero	900,114.00	775,960.34	124,153.65
Marzo	503,752.08	434,269.03	69,483.04
Abril	421,244.32	363,141.65	58,102.66
Mayo	139,359.00	120,137.06	19,221.93
Junio	625,244.39	539,003.78	86,240.60
Julio	53,448.00	46,075.86	7,372.14
Agosto	266,916.00	230,100.00	36,816.00
Septiembre	2,070,599.50	1,784,999.57	285,599.93
Octubre	7,388,275.83	6,369,203.30	1,019,072.53
Noviembre	4,127,515.06	3,558,202.64	569,312.42
Diciembre	1,207,172.97	1,040,666.35	166,506.62
<b>Total</b>	<b>\$ 17,778,000.35</b>	<b>\$15,325,861.64</b>	<b>\$ 2,452,137.85</b>

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
EJERCICIO 2012	BANCA AFIRME, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT S.A	BBVA BANCOMER, S.A	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	011011001647	18804727827	0187930402	60-54233729-7	
ENERO	0.00	0.00	74,358.40	0.00	74,358.40
FEBRERO	0.00	0.00	798,614.80	101,500.00	900,114.80
MARZO	0.00	0.00	193,928.08	309,824.00	503,752.08
ABRIL	2,000.00	3,000.00	336,072.32	80,172.00	421,244.32
MAYO	38,600.00	0.00	100,759.00	0.00	139,359.00
JUNIO	35,000.00	0.00	590,244.39	0.00	625,244.39
JULIO	0.00	0.00	53,448.00	0.00	53,448.00
AGOSTO	202,450.00	0.00	64,466.00	0.00	266,916.00
SEPTIEMBRE	1,284,000.00	0.00	786,599.50	0.00	2,070,599.50
OCTUBRE	6,906,300.00	0.00	462,915.83	19,060.00	7,388,275.83
NOVIEMBRE	4,091,000.00	0.00	36,515.06	0.00	4,127,515.06
DICIEMBRE	1,162,000.00	0.00	45,172.97	0.00	1,207,172.97
<b>SUMAS:</b>	<b>13,721,350.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,543,094.35</b>	<b>510,556.00</b>	<b>17,778,000.35</b>

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 18

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 36 (treinta y seis); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta No. 18804727827, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinticinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,543,094.35 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0187930402, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 55 (cincuenta y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-**

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 19

Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 510,556.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Cuenta No. 60-54233729-7, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y tres) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 33 (treinta y tres); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El contribuyente revisado está afecto al pago del Impuesto al Valor Agregado por el Valor de sus Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafo, 1-B primer y segundo párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 28 primer párrafo fracción I, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el período que se revisa.

#### **D).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

En virtud de que el contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente le fueron requeridos, en las que se haga constar el impuesto al valor agregado acreditable, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar impuesto al valor agregado acreditable, por lo que no se pronuncia al respecto.

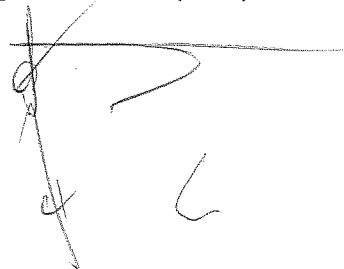
#### **III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.**

**EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.**

**DECLARACIONES PRESENTADAS**

**PAGOS PROVISIONALES.**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 20

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	29/05/2012	29/05/2012	06/07/2012	09/07/2012
No. Operación	221575526	221575588	226867644	226867667	231230278	231230337
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	06/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240651291	235126412	240651337	240651463	247491962	247492012
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

**DECLARACIÓN ANUAL.**

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, no presento declaración anual del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

CONCEPTO	
Fecha de pago	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56046637
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	SAT
Ingresos por Enajenación de Bienes	12,253,232
Total de Ingresos	12,253,232
Ingresos Gravables	12,253,232
Otras Deducciones Autorizadas	12,253,232
Total Deducciones Autorizadas	12,253,232
Base Gravable	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 21

**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

**A).- INGRESOS MENSUALES GRAVADOS.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó un Valor de Actos o Actividades gravados para efectos de este impuesto en cantidad de \$ 15,325,861.50, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS AFECTOS AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	\$ 74,358.40	\$ 64,102.06	\$ 64,102.06
Febrero	900,114.00	775,960.34	840,062.40
Marzo	503,752.08	434,269.03	1,274,331.43
Abril	421,244.32	363,141.65	1,673,473.08
Mayo	139,359.00	120,137.06	1,757,610.14
Junio	625,244.39	539,003.78	2,296,613.92
Julio	53,448.00	46,075.86	2,342,689.78
Agosto	266,916.00	230,100.00	2,572,789.35
Septiembre	2,070,599.50	1,784,999.57	4,357,789.35
Octubre	7,388,275.83	6,369,203.30	10,726,992.65
Noviembre	4,127,515.06	3,558,202.64	14,285,195.29
Diciembre	1,207,172.97	1,040,666.35	\$ 15,325,861.64
<b>Total</b>	<b>\$ 17,778,000.35</b>	<b>\$15,325,861.64</b>	

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los Ingresos se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
EJERCICIO 2012	BANCA AFIRME, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT S.A	BBVA BANCOMER, S.A	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	011011001647	18804727827	0187930402	60-54233729-7	
ENERO	0.00	0.00	74,358.40	0.00	74,358.40
FEBRERO	0.00	0.00	798,614.80	101,500.00	900,114.80
MARZO	0.00	0.00	193,928.08	309,824.00	503,752.08
ABRIL	2,000.00	3,000.00	336,072.32	80,172.00	421,244.32
MAYO	38,600.00	0.00	100,759.00	0.00	139,359.00
JUNIO	35,000.00	0.00	590,244.39	0.00	625,244.39

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 22

Continuación del cuadro anterior ...

SEPTIEMBRE	1,284,000.00	0.00	786,599.50	0.00	2,070,599.50
OCTUBRE	6,906,300.00	0.00	462,915.83	19,060.00	7,388,275.83
NOVIEMBRE	4,091,000.00	0.00	36,515.06	0.00	4,127,515.06
DICIEMBRE	1,162,000.00	0.00	45,172.97	0.00	1,207,172.97
<b>SUMAS:</b>	<b>13,721,350.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,543,094.35</b>	<b>510,556.00</b>	<b>17,778,000.35</b>

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 36 (treinta y seis); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta No. 18804727827, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinticinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,543,094.35 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0187930402, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 23

Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 55 (cincuenta y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 510,556.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Cuenta No. 60-54233729-7, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y tres) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 33 (treinta y tres); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II; 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo fracción IV, 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

#### B).- INGRESOS ACUMULABLES

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$ 3,072,629.64, según el resultado de la siguiente comparación:

INGRESOS ACUMULABLES AFECTOS AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
DETERMINADOS	DECLARADOS	NO DECLARADOS
15,325,861.64	12,253,232.00	3,072,629.64

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 24

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los Ingresos se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
EJERCICIO 2012	BANCA AFIRME, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT S.A	BBVA BANCOMER, S.A	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	011011001647	18804727827	0187930402	60-54233729-7	
ENERO	0.00	0.00	74,358.40	0.00	74,358.40
FEBRERO	0.00	0.00	798,614.80	101,500.00	900,114.80
MARZO	0.00	0.00	193,928.08	309,824.00	503,752.08
ABRIL	2,000.00	3,000.00	336,072.32	80,172.00	421,244.32
MAYO	38,600.00	0.00	100,759.00	0.00	139,359.00
JUNIO	35,000.00	0.00	590,244.39	0.00	625,244.39
JULIO	0.00	0.00	53,448.00	0.00	53,448.00
AGOSTO	202,450.00	0.00	64,466.00	0.00	266,916.00
SEPTIEMBRE	1,284,000.00	0.00	786,599.50	0.00	2,070,599.50
OCTUBRE	6,906,300.00	0.00	462,915.83	19,060.00	7,388,275.83
NOVIEMBRE	4,091,000.00	0.00	36,515.06	0.00	4,127,515.06
DICIEMBRE	1,162,000.00	0.00	45,172.97	0.00	1,207,172.97
<b>SUMAS:</b>	<b>13,721,350.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,543,094.35</b>	<b>510,556.00</b>	<b>17,778,000.35</b>

El importe de \$ 13,721,350.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001647, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 36 (treinta y seis); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta No. 18804727827, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503012/15

Exp.: FOMC7210312S8

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 25

Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinticinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,543,094.35 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0187930402, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016397/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 55 (cincuenta y cinco); ; cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 510,556.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Cuenta No. 60-54233729-7, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246808/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y tres) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 33 (treinta y tres); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 11 a la 13 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503012/15  
Exp.: FOMC7210312S8  
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-021/2016

HOJA No. 26

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II; 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo fracción IV, 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**B).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.  
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

Se hace constar que para los efectos de las Deduciones Fiscales Autorizadas del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en virtud de que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES en su carácter de contribuyente revisado, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA**

**L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO**



c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JMRM/SSRH/HEBI

